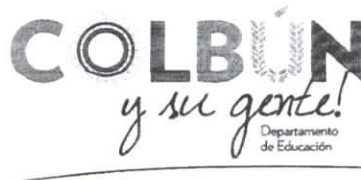




**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones**



REF: Aprueba Adquisición "02 Recarga de gas 15 Kilos para Sala Cuna Maule Sur, Convenio Suministro Id 4171-6-LE13 "Abastecimiento de Gas, Ferretería, Materiales e Insumos de Aseo".-

DECRETO A. EXENTO N° _____1003_____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 23 DE JUNIO DEL 2015.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 83 con fecha 15 del Junio del 2015. Convenio Suministro Id 4171-6-LE13 "Abastecimiento de Gas, Ferretería, Materiales e Insumos de Aseo. La necesidad de adquirir 02 recargas de gas 15 Kilos para Sala Cuna Maule Sur. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

LUISA INES ROJAS ROJAS

RUT N° 7.303.877-4

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 29.000.- (veintinueve mil pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna Maule Sur a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO RABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/RYS/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones